



SECCIÓN SEXTA

Núm. 4534

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Concurso del cartel anunciador de las fiestas de Tarazona Javier Mayor Delgado, 2025

BDNS (Identif.): 839129.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839129>).

El objeto de la presente convocatoria es definir las condiciones y el procedimiento a seguir, en régimen de concurrencia competitiva, para la elección del cartel anunciador de las fiestas generales de Tarazona, 2025, así como del cartel que optará al segundo premio, con el fin de divulgar las fiestas de Tarazona y la figura del Cipotegado, promoviendo así el turismo y los empleos de hostelería y servicios

La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Cultura. La resolución del concurso, una vez visto el fallo del jurado, será resuelto a través de una resolución de la Alcaldía

El Concurso se ajustará a temas relacionados con las fiestas patronales de Tarazona y/o peñas de la ciudad, pudiendo tomar parte todas aquellas personas (físicas y jurídicas) que lo deseen, aportando una sola obra por autor, bajo la condición que sean trabajos originales

El plazo para la presentación de originales será de quince días naturales desde su publicación en el BOPZ, vía base nacional de datos de subvenciones

Los concursantes presentarán sus obras en el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, y podrán remitirlas por facturación, correo o mediante entrega en mano, indicando en el embalaje «Concurso cartel de fiestas, 2025». El Ayuntamiento no se responsabiliza de posibles desperfectos, extravíos, ni de la devolución de las obras una vez concluido el concurso.

Los carteles serán presentados impresos en el tamaño original, sin firma del autor, bajo un lema que libremente escojan sus autores, debiendo constar éste por escrito en el dorso de la obra, adjuntando un sobre cerrado en el que conste en su parte exterior el lema de referencia, y contenga, escrito a máquina o letra legible, los datos personales del autor (nombre y apellidos, domicilio, población, teléfono, email, etc.), así como fotocopia del DNI. Se adjuntará en dicho sobre, junto con la intención de participar libremente en el concurso una declaración responsable de autoría de la obra presentada (anexo I), y una declaración jurada de estar al corriente, en el momento de la presentación de la obra, de las Obligaciones Tributarias con Seguridad Social, Hacienda y Ayuntamiento de Tarazona (anexo II). Los anexos I y II se facilitarán por petición a cultura@tarazona.es del modelo de dichos documentos.)

Las obras deberán tener un tamaño único de setenta centímetros de alto, por cincuenta cm. de ancho (70x50 centímetros), presentándose en un soporte rígido y ligero (cartón pluma, etc.), sin cristal ni metacrilatos. Si el cartel estuviese realizado con medios informáticos se acompañará una copia en este soporte.

Las obras deberán consignar obligatoriamente el siguiente texto, así como la inclusión del escudo oficial de Tarazona, que podrá facilitar el Ayuntamiento previa petición (ya que el que figura en la Wikipedia no es el oficial): Tarazona 2025 Fiestas en honor a San Atilano del 27 de agosto al 1 de septiembre, fiesta de interés turístico nacional».

Su rotulación será a libre elección del autor. Así mismo, será libre el procedimiento de ejecución de las obras, excluyéndose las tintas de color plata, oro y fosforescentes.

El Ayuntamiento de Tarazona se reserva el derecho de incorporar cualquier elemento gráfico ajeno al diseño original del cartel.

The image shows a vertical column of large, stylized letters on a grey background. The letters are 'B', 'O', 'F', 'O', 'N' from top to bottom, forming the word 'BOFON'. The 'B' and 'N' are dark grey, while the 'O's and 'F' are white with dark grey outlines.

Se establecen dos fases para la resolución del concurso: En la primera, un jurado seleccionador, compuesto por la animadora sociocultural del Ayuntamiento de Tarazona, o persona en quien delegue y cuatro profesionales de la imagen, las artes plásticas/visuales o/y publicidad. Este jurado será el encargado de seleccionar como máximo, una cuarta parte de los originales (en el caso que sean presentadas más de doce obras, si son once menos, pasarán a la siguiente fase un mínimo de cinco).

Para dirimir la selección, el jurado puntuará por los siguientes conceptos:

- Composición: Hasta 10 puntos.
- Rotulación: Hasta 10 puntos.
- Atractivo publicitario: Hasta 10 punto.

Los carteles más puntuados, en la proporción arriba indicada, pasarán a la siguiente fase.

Con posterioridad, y como segunda y última parte del procedimiento, se reunirá el jurado calificador. Para establecer el cartel anunciador de las fiestas generales, primer premio, el jurado puntuará de la siguiente manera:

- Comunicación de los valores propios de las fiestas de Tarazona: Hasta 10 puntos.
- Impacto visual: Hasta 10 puntos.
- Originalidad: Hasta 10 puntos.

LOS PREMIOS:

- Primer premio: 850 euros y diploma, siendo el cartel anunciador y portada del programa de las fiestas generales de la ciudad, 2025.
- Segundo premio diploma, y publicación en páginas interiores del programa oficial de fiestas 2025.

Una vez finalizado el concurso, los concursantes dispondrán de un mes para retirar sus carteles, excepto los premiados, si los hubiere, que quedarán en propiedad municipal. Los carteles que en dicho plazo no sean retirados, pasarán igualmente a ser propiedad municipal, entendiéndose que sus autores renuncian a ellos, perdiendo todo derecho a reclamación o indemnización. Los gastos de envío y devolución de carteles serán por cuenta de los concursantes.

El Ayuntamiento de Tarazona se reserva el derecho de organizar una exposición pública con todos o parte de los carteles concursantes, en el local, fechas y horario que oportunamente se determine. En este supuesto, la devolución de los carteles se efectuará en el plazo de un mes, a contar desde la clausura de dicha exposición.

La concesión de los premios se regirá por lo establecido en sus bases reguladoras en esta convocatoria, en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, en las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Tarazona 2024, en las restantes normas de derecho administrativo que, en su caso, sean aplicables y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado. A efectos de justificación de los premios será aplicable la previsión del artículo 30.7 de la Ley General de Subvenciones

Tarazona, a 11 de junio de 2025. — El alcalde-presidente, Pedro Antonio Jaray Artasona.